

Referència/Referencia:	2023/620B
Procediment/Procedimiento:	Contratos de servicios
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Asunto: SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE PIROTECNIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE BURJASSOT, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SIMPLIFICADO, DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con la memoria justificativa de los servicios que se requieren para la contratación de los **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE PIROTECNIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE BURJASSOT**, se redacta el presente informe que justifica la necesidad de contratar con empresas externas dada la insuficiencia de medios que dispone el Ayuntamiento.

Sobre la base del lo dispuesto en el artículo 116.4f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero, cuando se hace necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se debe de justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Por lo tanto, vistas las necesidades de contratación expuestas en el apartado anterior, se procede a informar la insuficiencia de medios del Ayuntamiento, que justifica la necesidad de contratación con empresas externas:

- Insuficiencia de medios personales

Este Ayuntamiento no dispone de personal con formación, ni dispone de acreditación para poder realizar las funciones de disparo de espectáculos pirotécnicos.

- Insuficiencia de medios materiales

Que el Ayuntamiento NO dispone de medios materiales necesarios para el desarrollo de los que se pretenden realizar como son:

- Taller homologado de productos pirotécnicos
- Medios de transporte de artículos de pirotecnia
- Elementos específicos para el montaje y disparo de espectáculos pirotécnicos..

Por lo tanto, queda justificada objetivamente la necesidad de contratar los servicios de empresas externas, para el desarrollo de las actividades que se pretenden realizar en el servicio de disparos de actividades de pirotecnia en fiestas patronales de la población.

- **EL INGENIERO MUNICIPAL**